

ALCALDÍA PRESIDENCIA

UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ANUNCIO

Por el presente se hace público para general conocimiento que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el siete de octubre de dos mil veinticinco, en relación con el expediente relativo a la **Convocatoria de Subvenciones destinadas a las Entidades Ciudadanas inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas 2023, destinadas a colaborar en la financiación de sus gastos de funcionamiento**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

...//...

Primero.- Comprometer el gasto en favor de la entidad que se indica a continuación, en el importe que se detalla y conceder la subvención correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones destinadas a las Entidades Ciudadanas inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, destinadas a colaborar en la financiación de sus gastos de funcionamiento, correspondientes al ejercicio 2023, con cargo al documento contable A, con número 12025000067520, con cargo a la aplicación 101 92400 48000, por importe de 110.000,00 euros, emitido por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

Nº Reg.	Nombre Entidad	CIF	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	TOTAL PUNTOS	TOTAL EUROS
549	ASOCIACIÓN DE VECINOS AFECTADOS POR PLANES URBANÍSTICOS ORILLAS DE LAS PEDRERAS (AVAOP)	G76676105	45	50	95	760,00

CRITERIO 1:

Nº REG	NOMBRE ENTIDAD	1. Tiempo de alta en el Registro de Entidades Ciudadanas			2. Número de miembros					
		Más de 5 años	3 o 4 años	1 o 2 años	Ent. más de 150 Pers.	Fed. más de 31 Ent.	Ent. de 50 a 149 Pers.	Fed. de 11 a 30 Ent.	Ent. de 3 a 49 Pers.	Fed. de 2 a 10 Ent.
549	ASOCIACIÓN DE VECINOS AFECTADOS POR PLANES URBANÍSTICOS ORILLAS DE LAS PEDRERAS (AVAOP)	1					1			

CRITERIO 2:

Nº REG.	NOMBRE ASOCIACIÓN	1. Número de actividades propias de la asociación (Reuniones, asambleas, juntas...)			2. Número de actividades destinadas a acciones formativas, culturales o de ocio.			3. Número de actividades dirigido al entorno social donde está ubicada.			4. Número de actividades ejecutadas con la colaboración de otras administraciones, entidades o fundaciones públicas.			5. Número actividades ejecutadas con la colaboración con otros agentes sociales del municipio (fundaciones, federaciones, entidades de desarrollo comunitario...).		
		12 o más al año	6 a 11 al año	5 o menos al año	25 o más al año	11 a 24 al año	10 o menos al año	5 o más al año	2 a 4 al año	1 al año	4 o más al año	2 o 3 al año	1 al año	5 o más al año	2 a 4 al año	1 al año
549	ASOCIACIÓN DE VECINOS AFECTADOS POR PLANES URBANÍSTICOS ORILLAS DE LAS PEDRERAS (AVAOP)	1			1			1			1				1	

Segundo.- Notificar el acuerdo a través de la publicación del correspondiente Tablón de Edictos y en el Portal Web del Ayuntamiento, con indicación a la entidad ASOCIACIÓN DE VECINOS AFECTADOS POR PLANES URBANÍSTICOS ORILLAS DE LAS PEDRERAS (AVAOP), con CIF G76676105, beneficia-

ria, de que el abono de la subvención concedida se realizará previa justificación de los gastos subvencionados en el plazo de un (1) mes a contar desde la publicación del acuerdo de concesión en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento. La justificación se deberá realizar conforme a lo establecido en la Base 14 de la citada Ordenanza.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto que el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

...//...

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

**EL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE
SERVICIOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Fdo.: Francisco José Hernández Rodríguez

(Documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ - CONCEJAL/A	Fecha: 08-10-2025 09:08:05	
Nº expediente administrativo: 2025-015355 Código Seguro de Verificación (CSV): D3DF70CEB9BEECDBFCB0B0D98EB7DFAC		Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D3DF70CEB9BEECDBFCB0B0D98EB7DFAC	
Fecha de sellado electrónico: 08-10-2025 09:14:08		Fecha de emisión de esta copia: 08-10-2025 09:14:08	